

LEY DEPARTAMENTAL Nº 441

del 3 de diciembre de 2021

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

“LEY DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA”

Artículo 1. (Objeto).- APROBAR las Modificaciones Presupuestarias para proyectos de inversión pública con el Fondo Nacional De Inversión Productiva y Social (FPS), Agencia Estatal de Vivienda (AEVIVIENDA) y Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) “Programa de Financiamiento Proyectos de Inversión Pública” entre el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija y la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua (EMAGUA), por la suma total de **Bs8.894.860,90 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA 90/100 BOLIVIANOS)**, según Cuadros de Modificación Presupuestaria, que se traduce con el siguiente desglose:

1.1 APROBAR la Modificación Intrainstitucional para los proyectos **MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO PRIMERA SECCIÓN PROVINCIA MÉNDEZ - FASE II (SAN LORENZO (C. VILLA S. LORENZO)); CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO TOMATAS GRANDE (SAN LORENZO (C. VILLA S. LORENZO)); CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO RANCHO NORTE LA HACIENDA (SAN LORENZO (C. VILLA S. LORENZO)); CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO PARA PRESA PAYUYO (TARIJA)**, en el marco de los convenios, por el monto de **Bs1.206.731,10 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO 10/100 BOLIVIANOS)**, según el siguiente cuadro de Traspaso Presupuestario:

DE:

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE.	ORG.	FIN FUN	PDA	E.T.	DETALLE	MONTO	SISIN
906	1	2	97	0	2	41	117	1.1.2	9.9.1	0	Provisiones para Gastos de Capital	1.206.731,10	N/A
TOTAL												1.206.731,10	

A:

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE.	ORG.	FIN FUN	PDA	E.T.	DETALLE	MONTO	SISIN
906	1	3	12	02876687500000	000	41	117	4.2.1	4.2.3.10	0	CONST. SIST. RIEGO RANCHO NORTE Z. LA HACIENDA (SAN LORENZO (C. VILLA S. LORENZO))	181.572,02	0287-66875-00000
906	1	3	12	02876687500000	000	41	117	4.2.1	4.2.3.20	0	CONST. SIST. RIEGO RANCHO NORTE Z. LA HACIENDA (SAN LORENZO (C. VILLA S. LORENZO))	12.800,00	0287-66875-00000
906	1	3	12	02876687600000	000	41	117	4.2.1	4.2.3.10	0	MEJ. SIST. DE RIEGO PRIMERA SECCIÓN PROV. MENDEZ - FASE II (SAN LORENZO (C. VILLA S. LORENZO))	510.727,86	0287-66876-00000
906	1	3	12	02876687600000	000	41	117	4.2.1	4.2.3.20	0	MEJ. SIST. DE RIEGO PRIMERA SECCIÓN PROV. MENDEZ - FASE II (SAN LORENZO (C. VILLA S. LORENZO))	32.000,00	0287-66876-00000
906	1	3	12	02876687700000	000	41	117	4.2.1	4.2.3.10	0	CONST. SIST. RIEGO PARA PRESA PAYUYO (TARIJA)	190.003,69	0287-66877-00000
906	1	3	12	02876687700000	000	41	117	4.2.1	4.2.3.20	0	CONST. SIST. RIEGO PARA PRESA PAYUYO (TARIJA)	12.000,00	0287-66877-00000
906	1	3	12	02876687800000	000	41	117	4.2.1	4.2.3.10	0	CONST. SIST. RIEGO TOMATAS GRANDE (SAN LORENZO (C. VILLA S. LORENZO))	255.627,52	0287-66878-00000
906	1	3	12	02876687800000	000	41	117	4.2.1	4.2.3.20	0	CONST. SIST. RIEGO TOMATAS GRANDE (SAN LORENZO (C. VILLA S. LORENZO))	12.000,00	0287-66878-00000
TOTAL												1.206.731,10	

1.2 Aprobar la Modificación Interinstitucional al Programa “Agencia Estatal de Vivienda” para honrar el 40% de la deuda de gestiones anteriores por **Bs5.849.000,00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL 00/100 BOLIVIANOS)**, según el siguiente cuadro de Traspaso Presupuestario:

DE:

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE.	ORG.	FIN FUN	PDA	E.T.	DETALLE	MONTO	SISIN
906	1	2	97	0	99	41	117	1.1.2	9.9.1	0	Provisiones para Gastos de Capital	5.226.181,00	N/A
906	1	2	97	0	2	41	117	1.1.2	9.9.1	0	Provisiones para Gastos de Capital	622.819,00	N/A
TOTAL												5.849.000,00	

A:

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE.	ORG.	FIN FUN	PDA	E.T.	DETALLE	MONTO	SISIN
906	1	8	14	0	80	41	117	4.4.3	7.7.2	342	TRANSF. DE CAPITAL A LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y ELECTORAL, ENTIDADES DE CONTROL Y DEFENSA, DESCENT. Y UNIV. POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES	5.849.000,00	N/A
TOTAL												5.849.000,00	

1.3 Aprobar la Adición al Presupuesto y Modificación Interinstitucional por Crédito otorgado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) “**Programa de Financiamiento Proyectos de Inversión Pública**” entre el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija y la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua (EMAGUA) por **Bs1.839.129,80 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE 80/100 BOLIVIANOS)**, según el siguiente cuadro:

RECURSOS

A:

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE.	ORG.	FIN FUN	RUBRO	E.T.	DETALLE	MONTO	SISIN
906						92	230		36.2.1	862	En efectivo	1.839.129,80	N/A
TOTAL												1.839.129,80	

GASTOS

A:

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE.	ORG.	FIN FUN	PDA	E.T.	DETALLE	MONTO	SISIN
906	1	2	10	0	81	42	230	5.6.0	7.7.2	253	TRANSF. DE CAPITAL A LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y ELECTORAL, ENTIDADES DE CONTROL Y DEFENSA, DESCENT. Y UNIV. POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES	1.839.129,80	N/A
TOTAL												1.839.129,80	

Artículo 2. (Ejecución).- Se encarga al Órgano Ejecutivo el registro de las modificaciones presupuestarias de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Es sancionada a los 03 días del mes de diciembre del año 2021, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

POR TANTO: La Promulgación para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación del Departamento, en la ciudad de Tarija, a los tres días del mes de diciembre de dos mil veintiún años.

Fdo. OSCAR GERARDO MONTES BARZÓN.

LIC. OSCAR GERARDO MONTES BARZÓN
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA